



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

"GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS"



Resolución Gerencial N° 053 -2022-MPCH/GAF

Chepén, 26 ABR 2022

VISTO:

El Requerimiento n.º 54-2022-OII-MPCH, de fecha 25 de abril de 2022, del Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, mediante el cual solicita la Asignación de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para la publicación de la Ordenanza Municipal n.º 001-2022-MPCH en el Diario Oficial El Peruano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y numeral 2.1 del artículo 81º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009EF-77.15 "Encargos" a personal de la Institución; establece que ésta modalidad *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad[...]"*;

Que mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2017-MPCH-A se aprobó la Directiva N° 002-2017-MPCH/GAF *"Directiva que norma el procedimiento de solicitud, aprobación, otorgamiento y rendición de cuentas de actividades ejecutadas bajo la modalidad de Encargos a personal de la Institución, en la Municipalidad Provincial de Chepén"*, la cual establece las condiciones de aprobación, otorgamiento y responsabilidad de la rendición de cuentas por los fondos entregados bajo esta modalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 001-2022-MPCH, se aprueba las Tasas de Arbitrios Municipales para el año 2022 en la Jurisdicción de Chepén aplicando los alcances del art.69-B de la Ley de Tributación Municipal;

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional solicita la Asignación de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno, para la publicación de la Ordenanza Municipal n.º 001-2022-MPCH, siendo el costo del servicio de la publicación en el Diario Oficial el Peruano el monto de S/. 4,215.08 soles;

Que, mediante Informe n.º 386-2022-SGLBPSG-MPCH de fecha 026 de abril de 2022, el Sub Gerente de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales se pronuncia de manera favorable respecto a la viabilidad de la solicitud de encargo interno a favor del Lic. **MARTIN YONATAN IPARRAGUIRRE BOCANEGRA** en su condición de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la MPCH, debido a la urgencia en publicar la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial El Peruano;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

"GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS"



Que, con Informe n.º 1809-2022-MPCH/SGC de fecha 26 de abril de 2022, la Sub Gerente de Contabilidad verifico que no existe ningún encargo interno a nombre del Sr. Martin Yonatan Iparraguirre Bocanegra por rendir;

Que, con Nota n.º 0000001181 de fecha 26 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 4,215.08 (CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 08/100 SOLES), para la Asignación de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para el pago de la publicación de la Ordenanza Municipal n.º 001-2022-MPCH, en el diario Oficial El Peruano;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2017-MPCH/GAF, la Unidad de Imagen Institucional deberá efectuar la correspondiente rendición de cuentas por los fondos entregados bajo la modalidad de encargo interno de conformidad con el procedimiento normado en la citada directiva;

Que mediante Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH, de fecha 19 de noviembre de 2021, el despacho de Alcaldía en su literal c) del Artículo Tercero delego en la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de Aprobar los Anticipos, Encargos y Reembolso de pasajes y viáticos;

Estando a lo expuesto, con el visto del Asesor Jurídico de la MPCH, la Directiva N° 002-2017-MPCH/GAF aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2017-MPCH-A, el Decreto de Alcaldía N° 008-2021-MPCH y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Asignación de Fondos, por el importe de S/. **4,215.08 (CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 08/100 SOLES)**, bajo la Modalidad de Encargo Interno a favor del Lic. **MARTIN YONATAN IPARRAGUIRRE BOCANEGRA** en su condición de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la MPCH, para los fines expuestos en su informe de requerimiento de fondos y para el cumplimiento de las acciones requeridas por el documento de vistos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas supervisará la rendición del fondo otorgado bajo la modalidad de Encargo, materia de la presente Resolución, de conformidad con la Directiva N° 002-2017-MPCH/GAF.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Sub Gerencias de Contabilidad, Tesorería y a la Unidad de Imagen Institucional para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

C.P.C. Oswal Cohelo Jaramillo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS